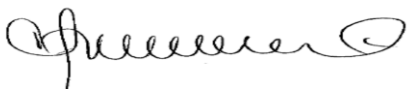


Auto Sustanciación No. 521
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00182
Demandante: HENRY ANDRÉS BLANDÓN VARGAS
Demandado: JULIETH ELENA QUIJANO MURILLO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe en un folio constancia de envío del citatorio para notificación personal a la demandada, señora JULIETH ELENA QUIJANO MURILLO por la empresa de correo 472, con nota devolutiva “NO RESIDE”. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

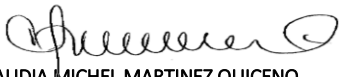
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo aportado por el apoderado de la parte demandante, se requerirá nuevamente para que allegue la citación para notificación personal de la demandado a la dirección física, es decir, conforme el artículo 291 del C.G.P o a la dirección electrónica, conforme lo reglado en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de dos mil veinte (2020), con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 133 del 3 de agosto de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 521
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00182
Demandante: HENRY ANDRÉS BLANDÓN VARGAS
Demandado: JULIETH ELENA QUIJANO MURILLO

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria